

CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS industrial y de servicios No.147
"J. Isabel Robles Viramontes"

REGLAMENTO INTERNO 2018-2019
OBLIGACIONES, INFRACCIONES Y SANCIONES

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN	
1. Asistir puntualmente a clases	1.1. Llegar a la escuela después del minuto 10 a la primer hora de clase del estudiante (no aplica a foraneos por casos extraordinarios)	No se le permite la entrada a la escuela hasta la siguiente hora.	No aplica	No aplica	Vigilante	Si el estudiante llega antes de su primer hora de clase, se le permitirá el acceso al plantel.	
	1.2. Llegar a la escuela después de la primer clase del grupo.	No se le permitirá el ingreso a la escuela a menos que se presente el padre o tutor con el vigilante o llame por teléfono.	No aplica	No aplica	Prefectura / Vigilante	Si el joven llega solo o sin notificación previa no se le permite el ingreso al plantel y notificar al padre de familia	
	1.3. Llegar al salón de clase entre 11 y 15 minutos tarde a la primera hora de clase	Se registra el retardo					
	1.4. Llegar al salón de clase después del minuto 15 en la primera hora de clase	Se registra falta		Ninguno	No aplica	Docente	Se le permitirá el acceso al salón de clase
	1.5. Llegar entre el minuto 5 y 10 al salón de clase a partir de la segunda hora	Se registra el retardo					
	1.6. Llegar después del minuto 10 al salón de clase a partir de la segunda hora	Se registra falta		Ninguno	No aplica	Docente	Se le permitirá el acceso al salón de clase

